

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de «Pista de enlace con el Rincón de Teneniguada».**

Se hace saber que esta Excm. Corporación convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de «Pista de enlace con el Rincón de Teneniguada».

El importe de las obras no podrá exceder de 1.003.963,03 pesetas.

El plazo de ejecución será el de un año.

La presentación de las plicas tendrá lugar en la Casa Palacio Insular, Bravo Murillo, 23, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del último día.

El referido anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

La garantía provisional asciende a 20.059,44 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1962.—El Presidente, Federico Díaz Bertrana.—3.951.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de la «Pista de Tejada al Roque, por las Cuevas del Rey», del término municipal de Tejada.**

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de la «Pista de Tejada al Roque por las Cuevas del Rey», del término municipal de Tejada.

El tipo de licitación es de 2.997.195,85 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, rechazándose toda proposición que la sobrepase.

El plazo de ejecución de la obra es el de dos años, contados a partir de la fecha de formalización del contrato. Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría de esta Corporación en los días hábiles que precedan al de la licitación. Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría (Negociado de Registro) las correspondientes proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se inserta.

La garantía provisional asciende a 49.957,94 pesetas, y la definitiva, con arreglo a los módulos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus tantos por cientos menores. La subasta se celebrará en la Casa-Palacio Insular, a las doce horas del día hábil siguiente al de la fecha de expiración del plazo de presentación de plicas.

Se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

**Modelo de proposición con declaración de capacidad**

Don ..... de ..... años de edad, de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta pública para la ejecución de las obras de «Pista de Tejada al Roque por las Cuevas del Rey», en nombre ..... (propio o de la persona o entidad que represente, especificando en este último caso sus circunstancias), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada, en su caso), comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se comprometo a ejecutar las obras de referencia por un importe de pesetas .....

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1962.—El Presidente, Federico Díaz Bertrana.—3.952.

**RESOLUCION de la Mancomunidad Forestal del Valle Ansó-Fago por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.**

La Mancomunidad de mi Presidencia ha dispuesto convocar cuarta subasta pública para enajenar la madera procedente de los montes ordenados, con arreglo a las siguientes características:

Pies: Pino, 8.992; haya, 5.319, y abeto, 793  
Volumen: Pino, 4.334.462 metros cúbicos; haya, 2.985.760 metros cúbicos, y abeto, 1.198.776 metros cúbicos. Total, 8.518.998 metros cúbicos.

Precio base: 3.015.725,19 pesetas

Precio índice: 3.769.657,06 pesetas

**Extracto del pliego de condiciones**

La indicada subasta viene referida al año forestal 1961-62.

Forma de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, ajustadas al modelo que al pie se inserta, debiendo entregarse desde el momento de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles de la publicación de este anuncio en dicho «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la subasta a las doce horas del día siguiente.

Las proposiciones serán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas, ajustadas al modelo que se inserta al final de este edicto. Deberán acompañarse a aquellas resguardo que acredite haber constituido, o mejor dicho, ingresado en concepto de garantía provisional en la Caja de la Mancomunidad, o en la General de Depósitos, o en sus Sucursales la suma de ciento cincuenta mil setecientos ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos.

Garantía definitiva: La garantía definitiva a constituir por el rematante será equivalente al veinte por ciento del remate, y se efectuará en igual forma que la garantía provisional, pero a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal, dentro del término de los quince días, contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva.

Pago del precio: El rematante se obliga a satisfacer el valor del remate en tres plazos: El primero, equivalente al 20 por 100, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva. El segundo, equivalente al 45 por 100 del importe de la madera correspondiente a cada tramo, que deberá hacerse efectivo antes de iniciar la extracción del referido tramo. Y el tercero, el 35 por 100 ó cantidad pendiente por tramos, dentro de los quince días siguientes al de la firma del acta de la contada en blanco.

Presentación de pliegos: Cuando acudan a la licitación terceras personas o Sociedades, deberán efectuarlo mediante escritura de poder bastanteado, conforme dispone el artículo 29, número 3. del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

La liquidación definitiva del aprovechamiento se realizará a la vista de los resultados que arroje la cubicación en el suelo, de acuerdo con las condiciones especiales que rigen este aprovechamiento.

La madera objeto de esta subasta que sea apta para su aserrado deberá industrializarse en el aserradero de Ansó, que la Mancomunidad pone a disposición del rematante, con arreglo a unas bases contractuales que en extracto son las siguientes:

El rematante del aprovechamiento correspondiente al año forestal 1961-62 se hará cargo de la serrería sita en el término municipal, a los cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva del remate.

Serán de cuenta del rematante los gastos de conservación de la planta industrial y reparación de averías, así como todos los inherentes al normal desenvolvimiento de aserradero (sueldos, jornales, seguros sociales, contribuciones, fluido, etc.). Además de todos los gastos deberá abonar la cantidad de 32 pesetas por metro cúbico de madera en rollo y con corteza, con un mínimo mensual de treinta mil pesetas (30.000).

El plazo por el que dispondrá de las instalaciones será de nueve meses.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, así como también las bases contractuales de prestación del servicio de aserradero, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad.

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha ..... y en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha ..... en los montes ..... de la pertenencia de la Mancomunidad Forestal de Ansó-Fago, ofrece la cantidad de ..... (en letra y número).

..... a ..... de ..... de 1962.

El interesado,

Ansó, 21 de agosto de 1962.—El Presidente, Antonio López—7.182.